IPSE

Resolución No. 202513100001325

FECHA: 22-08-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas NoInterconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial a las conferidas por el Decreto No. 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1° enero al 31 de diciembre de 2025"*, y en el Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025"*, se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por valor de $164.892.105.160, discriminados de la siguiente manera: $27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y $137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto No. 0412 de 2018 establece que:

> ***"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos.*** *Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.*
>
> *La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.*
>
> *Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos. (…)"*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto No. 0412 de 2018, dispone que:

"(…) ***Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.*** *El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.*

PARÁGRAFO. *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (…)"*

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración",* emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 "*Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones*.", se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.

Que mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de $99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicio profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por $ 76.460.900, (ii) Contact Center por $ 2.765.100 y (iii) el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por $ 20.000.000.

Que mediante Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de $160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que mediante Resolución No. 008 del 10 de abril de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de $12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por $8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de $4.000.000.

Que mediante Resolución No. 064 del 3 de junio de 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor $71.826.969 con el fin de cubrir las actividades de (i) asegurar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y jardinería en las instalaciones del Instituto por $51.820.977 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por $20.005.992.

Que mediante Resolución No. 202513100001005 del 28 de julio de 2025 se efectuaron traslados presupuestales por valor de $31.968.329 con el fin de cubrir las actividades de (i) garantizar la recarga y el mantenimiento de los extintores ubicados en las distintas sedes del IPSE por $4.968.329 y (ii) contratación de prestación de servicios profesionales por $27.000.000 para garantizar el cumplimiento de las funciones misionales y fortalecer las actividades operativas y administrativas de la Oficina de Control Interno.

Que mediante memorando No. 202513300021273 del 11 de agosto de 2025 la Coordinadora del Grupo de Administración de Bienes y Servicios - GABYS solicita traslados presupuestales por valor de $33.000.000 con el fin de cubrir las actividades de prestación de servicios profesionales para apoyo transversal a las actividades de la Secretaria General.

Que en el presupuesto del IPSE dentro de los rubros A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

IPSE

Resolución No. 202513100001325

FECHA: 22-08-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas NoInterconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"

GRUPO DE TRABAJ	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O DE ADM DE BIEN	01-01-004-005	INARIA DE OFICINA, CONTABILID RMÁTICA	Nación	10	$33.000.000	
ACHO SECRETARIA RAL	02-02-008-003	ICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFIC ICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS STIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS ABILIDAD)	Nación	10		$33.000.000
					000.000	**000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS
Director General

Revisó: Yeiny Alexandra Cubillos Peña - Secretaria General
Rosa Liliana Muskus Cuervo– Jefe Oficina Jurídica
Martha Cecilia Gómez Montoya - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros
Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaria General
Germán Balaguera Cuéllar - Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales
Beltrán Francisco Dangond Manrique – Contratista Oficina Jurídica

Proyectó: Julieth Romero – Profesional Grupo de Recursos Financieros